



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 071 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 ENE 2019

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando a la necesidad de garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en los órganos estructurados del Gobierno Regional de Huancavelica, en particular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, este Despacho Gerencial General Regional, en mérito de las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2019/GOB.REG.HVCA/PR, ha visto por conveniente realizar la acción administrativa a que se contrae la parte resolutive;

Estando a lo dispuesto;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, a partir de expedida la presente Resolución, al Arq. **RODNEY MARX CERRON RUIZ**, en el cargo de confianza de Director Regional de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTÍCULO 2°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a la contraprestación económica será afectado al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley N° 25650, conforme a los Lineamientos y normas correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Arq. Rebeca Astete López  
GERENTE GENERAL REGIONAL

